DIRECCIÓN GENERAL

CUERPO DE AGENTES DE TRÁNSITO

REGLAMENTO E INSTRUCTIVO DE ACTUACIÓN DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO 2

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Nº 2: DETENCIÓN DE VEHÍCULOS

Finalidad

La finalidad del presente protocolo es establecer las bases del procedimiento a desarrollar para la detención de los vehículos sin provocar incidentes viales procurando proteger la integridad física de los agentes de tránsito, la de los peatones y conductores.

Procedimiento a desarrollar

- El agente debe ubicarse en el margen derecho de la vía con respecto al sentido de circulación de la misma, excepto en aquellos casos establecidos por la Gerencia de Gestión de Operaciones quién tomará en consideración que no se trate de arterias con velocidades superiores 60 km/hora o que no obstruyen ciclovías o cuya cantidad de carriles haga inviable esta operatoria. Debiendo siempre el agente resguardar su integridad física.
- Siempre deberá tener en cuenta el estado de la calzada (si está deteriorada, húmeda, entre otras) y el caudal de tránsito (así por ej. si el vehículo que se intenta detener circula por el tercer carril, se deberá frenar la marcha de los vehículos que circulan en los dos primeros para evitar cualquier tipo de incidente).
- La señal de detención realizada por el agente se efectúa con el brazo derecho en alto, a una distancia no inferior a 50 metros del vehículo que desea detener, dando el espacio y tiempo necesarios para realizar la maniobra de detención.
- Cuando el agente observa que el conductor ha acatado su orden, con la mano izquierda indicará el lugar donde debe ubicar el vehículo, de forma

tal que no obstaculice el tránsito.

- Una vez detenido el rodado, el agente se debe acercar al conductor por la parte posterior, observando siempre los ocupantes del vehículo; saluda cordialmente, solicita apagar el motor de aquel y procede a requerir la documentación según lo establecido en el Protocolo de Actuación Nº 3: Pedido de documentación exigido por la normativa.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2024-04548481-GCABA-DGCATRA

Buenos Aires, Jueves 18 de Enero de 2024

Referencia: ANEXO 2- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Nº 2: DETENCIÓN DE VEHÍCULOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.18 15:35:06 -03:00

LEANDRO RICCIARDI
Director General
D.G. CUERPO DE AGENTES DE TRANSITO
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.18 15:35:06 -03:00